

JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION N°25

Buenos Aires, 20 de febrero de 2026.

VISTO:

El acta N° 376 de fecha 19 de diciembre de 2025, el cronograma electoral en curso aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026;

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que por resolución N°24 de fecha 19 de febrero de 2026, esta Junta Electoral decidió postergar el vencimiento del plazo de fijado en el cronograma electoral para que la Junta se expida sobre algunas listas y candidatos puntuales.

Que, puntualmente, una de esas listas corresponde al distrito San Andrés de Giles, encabezando como candidato a presidente Mauricio Oliva.

Que luego de un exhaustivo análisis, y en razón de la publicidad y exhibición de avales -otorgado por Resolución N°5 de este colegiado-, con fecha 18 de febrero de 2026, por nota N° 639 se presenta la apoderada de la lista encabezada Marina A. Moretti, manifestando que algunos afiliados del distrito figuran como avalistas de la lista contraria, manifestando los mismos por nota no haber suscripto las planillas al efecto.

Que, si bien es cierto que la invalidez de determinados avales no acarrea automáticamente la nulidad de una lista, se compromete la integridad de los mismos.

Que, anudado a lo expuesto, se constata la insuficiencia de avales por lo que deviene inexorable la no oficialización.

Por todo lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

R E S U E L V E

Artículo 1°: No oficializar la lista de candidatos a consejeros distritales y congresales provinciales, correspondientes al distrito San Andrés de Giles que lleva como candidato a presidente del consejo distrital a Mauricio Oliva.

Artículo 2º: Notifíquese en la página web del partido, con indicación de fecha y hora de publicación.